ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 29
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLARSE EN LA CARRETERA ESTATAL PR 506 KM 0.6 BARRIO COTO LAUREL EN PONCE; PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "VEREDAS DEL LAUREL"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es el organismo que aprobará por mandato de ley, los nombres que deberán llevar las estructuras, vías públicas y desarrollos construidas en Puerto Rico;

POR CUANTO: La Firma Desarrolladora "Desarrollo e Inversiones del Sur", está construyendo un proyecto residencial que consta de ochenta y cuatro (84) apartamentos tipo "walk-up" con sistema de distribución de agua potable, cisterna y estación de bombeo, sistema de descarga sanitaria, sistema de drenaje pluvial, sistema de distribución de energía eléctrica, facilidades recreativas y estacionamiento en la Carretera Estatal PR 52 Km. 0.6 del Barrio Coto Laurel en Ponce;

POR CUANTO: "Desarrollo e Inversiones del Sur Inc.", solicitó y obtuvo la aprobación de la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce para construir el proyecto con el Caso Número PC-2001-0132 (98-0001272);

POR CUANTO: "Desarrollo e Inversiones del Sur Inc." ha solicitado el endoso de esta Legislatura para que el proyecto residencial se denomine con el nombre de "Veredas del Laurel";

POR CUANTO: El Servicio Postal evaluó y endosó el nombre sugerido por el Desarrollador mediante carta del 16 de julio de 2001.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Endosar la solicitud de "Desarrollo e Inversiones del Sur, Inc." para que se designe con el nombre "Veredas del Laurel" el proyecto a construirse en la Carretera Estatal PR. 506, Km. 0.6 según descrito en el segundo Por Cuanto que consta con el Permiso de Construcción 2001-0391.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su firma por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Correos, Policía Municipal y Estatal Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 29,** Serie de 2002-2003, **"PARA ENDOSAR EL QUE LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO APRUEBE EL NOMBRE SELECCIONADO PARA EL PROYECTO RESIDENCIAL DE INTERÉS SOCIAL A DESARROLLARSE EN LA CARRETERA ESTATAL PR 506 KM 0.6 BARRIO COTO LAUREL EN PONCE PARA QUE SE DESIGNE CON EL NOMBRE "VEREDAS DEL LAUREL",; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de agosto de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

Ausente Excusada:
Hon. Ruth García

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 13 de agosto de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 14 de agosto de 2002, y éste la firmó el día viernes, 16 de agosto de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de agosto de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo